



ORDENANZA N° 3047 /86.-

VISTO:

El expediente N° 465-C-86, por el cual el Club / Atlético Neuquén solicita con derogada la disposición del Código Tributario referida a los juegos de "bingo, Barre y Barre" y similares; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza por la cual comienza a tener / vigencia el impuesto a los juegos de bingo, lotería, táboles y similares (Ordenanza N° 2793/86) fue solicitada a los Clubes y entidades organizadoras de los mismos con fecha de Marzo del corriente año y su complementaria (Ordenanza N° 2887/86) con / fecha del mes de Julio del mismo año.-

Que por lo anteriormente considerado, los Clubes organizadores se han encontrado en la imposibilidad de cumplir / con el gravamen de referencia en el valor de la boleta que abona el espectador.-


Que debido a la saturación del mercado y la escasa / potencia de las numerosas entidades organizadoras de este tipo de juegos, se ha visto reducido el ingreso de los Clubes como / resultado de los mismos.-

Que las razones interpuestas por el Club Atlético / Neuquén son atendibles y requieren de una inmediata resolución / por parte de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que la situación que las restantes entidades organizadoras / presentan es similar a la del Club Atlético Neu-// quén.-

Que la Comisión Interna de Economía y Hacienda / emitiera en Despacho N° 047/86, que dice: "VISTO el expediente de / referencia mediante el cual las autoridades del Club Atlético / Neuquén solicitan extinción a la Ordenanza N° 2887 por los tri- / butos que las correspondían con respecto a la organización y

//////12.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



1111173.-

Nº 2007/86.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE // AGOSTO DE 1986, NOVENIENTOS OCHENTA Y SEIS (Nº 465-C-86).-

ES COPIA:

100.-

FDO. GIULIANI

SAUR.-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	3047
PROMULGADA POR DECRETO Nº	1300 Nº 86
EXFTE Nº	465-C-86
OBS.:	